INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 09/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"

CONTRATO N° 61/2021

MEGA SERVICE S.R.L.

AÑO 2021

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

CONTRATO Nº 61/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L**, con RUC Nº 80017477-1, domiciliada en la calle Coronel Angel López Nº 557 – Villa Aurelia (Asunción Paraguay – Paraguay), representada por el señor Mario Mareco Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.591.907, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 77 de fecha 15 de julio de 2005, pasada ante la Escribana Adela Melgarejo de Bellenzier, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Equipos Mobiliarios y Enseres para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 009-024/2021 de fecha 26 de enero de 2021 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mega Service S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Carmen G. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 141/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **327411.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/18 Adquisición de Equipos Mobiliarios y Enseres para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 024-003/18 de fecha 17 de abril de 2018 , dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 009-024/2021 de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **G. 1.897.799.482.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y siete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluído)	PRECIO TOTAL
24	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	322	NAARA	NACIONAL	796.583	256.499.726
33	42191901-001	MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	Unidad	UNIDAD	600	NAARA	NACIONAL	1.215.000	729.000.000
35	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	Unidad	UNIDAD	56	NAARA	NACIONAL	526.785	29.499.960
46	56101504-002	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	544	NAARA	NACIONAL	579.044	314.999.936
59	24112405-001	CASILLERO CON COMPARTIMIENTO	Unidad	UNIDAD	172	NAARA	NACIONAL	2.698.255	464.099.860
73	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	Unidad	UNIDAD	50	NAARA	NACIONAL	2.074.000	103.700.000
									1.897.799.482

Monto Total adjudicado a la firma MEGA SERVICE S.R.L.: G. 1.897.799.482.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y siete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Arias Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Los oferentes adjudicados luego de la firma del contrato, recibirán del Administrador de Contrato la ORDEN DE ENTREGA del 50 % como mínimo de los ítems seleccionados por el mismo, en un plazo no mayor a 15 días calendario posteriores a la firma de contrato. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

La emisión de las Órdenes de Entrega por el saldo de lo adjudicado, serán emitidas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades existentes, en un lapso de tiempo de 6 (seis) meses posteriores, a la emisión de la primera orden entrega. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega

Los Bienes deberán entregarse en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, ubicada en la dirección: Yva Pyrumi c/ Ingavi, conjuntamente con los funcionarios designados por la Dirección de Servicios Administrativos y funcionarios de la Dirección Área Central – HEQ, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs.

El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los bienes adjudicados serán inspeccionados según las especificaciones técnicas solicitadas y catálogos presentados, antes de su recepción por personal designado por el Administrador Contrato conjuntamente con funcionarios del Departamento de Producciones Varias – Sección carpintería y funcionarios de la Dirección Área Central, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en este documento.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

EL PLAZO PARA REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES SERÁ:

Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en 72 horas corridas de la recepción de dicha Acta.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Katherine S. Martínez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF. N° 1000008198221. Tipo de Cuenta Bancaria cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: 2 (dos) años a partir la emisión del Acta de Recepción Definitiva, para todos los ítems.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses desde la suscripción del Contrato.

Ing. Andrés Dubech Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Yoanel Z. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Administración de Materiales.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Febrero del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Rabelich Mujoli
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Acosta
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-024/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 195/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 17/2021, de fecha 21 de enero de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolucion C.A. N° 035-016/19, de fecha 23 de julio de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L., en los Ítems N° 7 y N° 33; ENGINEERING S.A., en los Ítems N° 6, N° 16, N° 36, N° 39, N° 55, N° 60, N° 64 y N° 70; VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 24, N° 25 y N° 73; CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA, en el Ítem N° 46; y COMACO S.R.L., en el Ítem N° 35; y se declaró desierto el Ítem N° 59, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolucion DNCP N° 4743/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"Art. 1°) Hacer lugar a la protesta; Art. 2°) Anular la adjudicación de los Ítems N° 6, N° 16, N° 24, N° 33, N° 35, N° 36, N° 39, N° 46, N° 55, N° 59, N° 60, N° 64, N° 70 y N° 73; y la declaración desierta del Ítem N° 59, en consecuencia retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluacion de Ofertas..."*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327.411, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 15:09 horas, del día 26 de abril de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327.411, Licitación Pública

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L. - RUC N° 80000137-0;
- SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR - RUC N° 1095359 - 0SIEMI S.R.L. - RUC N° 80001194-5;
- COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A. - RUC N° 80026556-4;
- CONSORCIO X-MEDIC - RUC: DNCP-001011 (INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA) RUC N° 80036188-1 / A Y C S.R.L. RUC N° 80052619-8;
- ENGINEERING S.A. - RUC N° 80047025-7;
- VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N° 80051187-5;
- JUAN RODRÍGUEZ - RUC N° 2514872-9;
- MOVICOR S.A.C.I. - RUC N° 80021695-4;
- CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80074310-5;
- FUSIÓN EXPORT S.A. - RUC N° 80047939-4;
- COMACO S.R.L. - RUC N° 80056552-5;
- MEGA - SERVICE S.R.L. - RUC N° 80017477-1;

Que, según Acta N° 033/19, de fecha 30 de abril de 2019, siendo las 08:45 horas, se dió apertura de los sobres conteniendo los documentos de la oferta, siendo las mismas conforme al siguiente detalle:

1. RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L. - RUC: 80000137-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.109.378.816.- (Guaraníes seis mil ciento nueve millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diez y seis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508015698;

2. SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR - RUC: 1095359-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO. N° de Póliza: 1508011169;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A. - RUC: 80026556-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.992.916.331.- (Guaraníes diez mil novecientos noventa y dos millones novecientos diez y seis mil trescientos treinta y uno), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 390.600.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones seiscientos mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.045145/000;

4. CONSORCIO X-MEDIC - RUC: DNCP-001011 (INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA) RUC N° 80036188-1 / A Y C S.R.L. RUC N° 80052619-8): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.405.464.796.- (Guaranies cinco mil cuatrocientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.045152/000;

5. ENGINEERING S.A. - RUC: 80047025-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 21.088.759.226.- (Guaraníes veinte y un mil ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y seis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002389;

6. VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80051187-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.991.119.334.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y un millones ciento diez y nueve mil trescientos treinta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones). Empresa Aseguradora: Panal Compañía de Seguros Generales S.A. N° de Póliza: 1508001071;

7. JUAN RODRÍGUEZ - RUC: 2514872-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.134.232.000.- (Guaraníes diez mil ciento treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 396.781.740.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones setecientos

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ochenta y un mil setecientos cuarenta). Empresa Aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508017682;

8. MOVICOR S.A.C.I. - RUC: 80021695-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.490.888.044.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa millones ochocientos ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 290.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508015556.- Presenta endoso de prórroga de vigencia N° 150801556-1;

9. CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80074310-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.994.460.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. N° de Póliza: 22.1508.14606/000;

10. FUSIÓN EXPORT S.A. - RUC: 80047939-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.150.454.972.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508002755;

11. COMACO S.R.L. - RUC: 80056552-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.213.492.368.- (Guaraníes un mil doscientos trece millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.045137/000;

12. MEGA - SERVICE S.R.L. - RUC: 80017477-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.572.466.782.- (Guaraníes siete mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y dos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 284.264.650.- (Guaraníes doscientos ochenta

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.045146/000;

Que, por Memorando de fecha 21 de enero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 21 de enero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

- Descalificar a las firmas VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 24 y N° 73, y a la firma CLASSIC MOBLES S.A., en el Ítem N° 46, conforme al informe del representante de la Dirección Jurídica; y

- Adjudicar a las firmas: ENGINEERING S.A., en los Ítems N° 6; N° 16; N° 36; N° 39; N° 55; N° 60; N° 64 y N° 70; y MEGA SERVICE S.R.L., en los Ítems N° 24; N° 33; N° 35; N° 46; N° 59 y N° 73, por cumplir con las condiciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas: ENGINEERING S.A., en los Ítems N° 6; N° 16; N° 36; N° 39; N° 55; N° 60; N° 64 y N° 70; y MEGA SERVICE S.R.L., en los Ítems N° 24; N° 33; N° 35; N° 46; N° 59 y N° 73, por un monto

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUD'A CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

total de G. 5.478.090.920.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos setenta y ocho millones noventa mil novecientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-27 11:28:33.53074

ANEXO N° 1. CUADRO DE ADJUDICACION

ENGINEERING S.A. N° 60

ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
6	56101705-999	VITRINA DE VIDRIO	Unidad	UNIDAD	160	ENGINEERING	NACIONAL	1.486.875	237.900.000
16	42192404-001	CARRO PARA CURACIONES (CARRO TRANSPORTE)	Unidad	UNIDAD	124	ENGINEERING	NACIONAL	6.000.000	744.000.000
36	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA P/ INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (MAYO)	Unidad	UNIDAD	24	ENGINEERING	NACIONAL	3.000.000	72.000.000
39	56101519-003	MESA DE METAL (MESADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO I)	Unidad	UNIDAD	74	ENGINEERING	NACIONAL	6.164.764	456.192.536
55	42192104-9999	BUTACA GIRATORIA CON RUEDAS (TABURETE CON RESPALDO)	Unidad	UNIDAD	102	ENGINEERING	NACIONAL	764.705	77.999.910
60	56101520-006	ESTANTE DE METAL (ALTO)	Unidad	UNIDAD	662	ENGINEERING	NACIONAL	1.302.416	862.199.392
64	46171509-002	GAVETA DE METAL (MEDICAMENTOS E INSUMOS)	Unidad	UNIDAD	40	ENGINEERING	NACIONAL	21.000.000	840.000.000
70	56101504-005	SILLA RIGIDA (PARA ACOMPAÑANTE)	Unidad	UNIDAD	550	ENGINEERING	NACIONAL	527.272	289.999.600
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO. IVA INCLUIDO									**3.580.291.438**

MEGA SERVICE S.R.L. N° 61

ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
24	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	322	NAARA	NACIONAL	796.583	256.499.726
33	42191901-001	MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	Unidad	UNIDAD	600	NAARA	NACIONAL	1.215.000	729.000.000
35	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	Unidad	UNIDAD	56	NAARA	NACIONAL	526.785	29.499.960
46	56101504-002	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	544	NAARA	NACIONAL	579.044	314.999.936
59	24112405-001	CASILLERO CON COMPARTIMIENTO	Unidad	UNIDAD	172	NAARA	NACIONAL	2.698.255	464.099.860
73	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	Unidad	UNIDAD	50	NAARA	NACIONAL	2.074.000	103.700.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS. IVA INCLUIDO.									**1.897.799.482**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA LPN SBE 09/18: 5.478.090.920 (SON GUARANÍES CINCO MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE). IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario de Consejo de Administración

1-

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 09.02.2021
Hora: 15:00:01

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 141/2021

Fecha de Emisión 09.02.2021

AÑO 2021

Descripción LPN SBE 09/18 ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS (MEGA SERVICE S.R.L.)

Nro. P.A.C. 7173335

Modalidad LPN 09/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DELABORATORIO	113.500.000.000	113.500.000.000	10.508.628.979	0	729.000.000	330.892.365.516	331.621.365.516	229.798.793.977-
1	1	0	2	G541	30	1	99	1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	113.500.000.000	113.500.000.000	10.508.628.979	0	1.168.799.482	330.892.365.516	332.061.164.998	229.798.793.977-
													Total PAC	1.897.799.482			

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina Programación
Dirección Contable y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS MACROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES

ORIGINAL

MEGA SERVICE S.R.L.

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

PAULSON KÄRCHER® Futuretech

E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com

Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn

Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de Febrero de 2021

Licenciado
Diego Ramírez - Jefe
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

Ref.: LPN SBE Nº 09 /2018 "Adquisición de Equipos, Mobiliarios y Enseres para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI del IPS" ID.: 327.411

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Licitación de referencia a los efectos de remitir los documentos necesarios para la firma del contrato, conforme a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones.**

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos con N° de entrada 10865979 y vto. 28/02/2021

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos con N° de entrada 10865985 y vto. 27/02/2021

c) Certificado de Cumplimiento Tributario N°4270108542306 con Vto.18/02/2021

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social N°284391 con Vto. 11/02/2021

e) Certificado del Banco donde consta el N° de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria con Vto. 22/04/2021

Obs: En cuanto al inciso f) es importante mencionar que conforme a la modificación de Estatutos Sociales de fecha 25 de Noviembre del año 2016 de la firma Mega Service S.R.L. según la Clausula SEXTA: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL estará a cargo de los Señores LIC. MARIO MARECO BENITEZ y/o CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ *en forma indistinta (con la* firma de uno de cualquiera de los dos) dicho documento se encuentra Activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

La persona que estará a cargo de la firma del Contrato de la Licitación de referencia será el LIC. MARIO MARECO BENITEZ con C.I.C. N° 1.591.907

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General

MM/em

NonLethal Technologies™ RUAG NIGHTLINE, INC. Guarany tradição e tecnologia CAMELBAK

Informe de Quiebras en línea

MEGA SERVICE S.R.L..-

Número Documento: 80017477-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-38540.-

Nº Entrada: 10865979 **Fecha entrada:** 26/01/2021 14:36:53 **Fecha proceso:** 28/01/2021 09:11:38 **Nº Liquidación:** 30103216J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE **Registro/Matricula:** 621

EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE
Reg. No 621
Notario
y
Escribano Público
Tel.: 595-21 226193
Brasil N° 782
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MEGA SERVICE S.R.L..-

Número Documento: 80017477-1.- **Tipo Documento:** RUC.- **Registros Encontrados:** 1.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.
Existiendo las siguientes coincidencias por nombres:

1	**Nombres:**	MEGA	**Demandante:**	A. MARTINEZ E HIJOS SAC		
	Apellidos:	S.R.L..	**Juzgado:**	1a. INST. CIV. COM. 8vo T.		
	Tipo documento:	RUC	**Secretario:**	15	**Folio:**	8039094/2017
	Nro. documento:	80027886-0	**Fecha oficio:**	11/07/2017	**Fecha entrada:**	14/07/2017
	Tipo anotación:	INHIBICION	**Monto:**	33.107.728	**Gasto:**	3.310.772
	Curador:	---	**Tipo sentencia:**	---	**Nº Sentencia:**	---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1404041.-

Nº Entrada: 10865985 **Fecha entrada:** 26/01/2021 14:38:26 **Fecha proceso:** 27/01/2021 10:49:28 **Nº Liquidación:** 30103229N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE **Registro/Matricula:** 621

EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE
Reg. Nº 621
Notario y Escribano Público
Tel.: 595-21 [illegible]
Brasil [illegible]
Asunción - Paraguay

Lote 4077490677 , Cons.: 3

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270108542306

FECHA 19/01/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017477	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	MEGA - SERVICE SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/02/2021 NÚMERO DE CONTROL : 99E208CB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180017477 99E208CB

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1591907 NRO. CERTIFICADO: 284391

FECHA EMISION: 12-01-2021 VENCIMIENTO: 11-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017477 Nro. Certificado: 284391

Razon Social: MEGA - SERVICE SRL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 20-08-2007 Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0002-61-5164 -

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **MEGA SERVICE S.R.L. con RUC N° 80017477-1,** desde el 30/06/2006 es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **CUENTAS CORRIENTES** en **GUARANIES** en la **CASA MATRIZ,** la que se halla identificada con el **Nº 0001000008198221.**----------

A pedido de los recurrentes, se expide el presente certificado, a consideración del interesado, siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne. Este Certificado tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 22 de octubre de 2020.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIVISION ATENCION AL CLIENTE

MATIAS FRETES BAEZ
Servicios al Cliente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OPERACIONES
BNF
Servicios al Cliente
ASUNCION

Nilse Cristina Alarcón Caballero
Jefa de Sección Servicios al Cliente
Div. Servicios al Cliente - Gcia. Dptal. de Operaciones
BNF - Casa Matriz

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

857d2185377b527cb597069112f117ed

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1630653

Conste que el Proveedor MEGA - SERVICE SRL, con RUC 80017477-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-09-2020	30-09-2030	14-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-10-2020	26-10-2021	26-10-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-11-2016			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	17-11-2020	17-05-2021	18-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	17-11-2020	17-05-2021	18-11-2020	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	27-01-2021	27-02-2021	09-02-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	28-01-2021	28-02-2021	04-02-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2021	31-07-2021	01-02-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-01-2021	21-02-2021	27-01-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	19-01-2021	18-02-2021	20-01-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	15-01-2021		20-01-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	01-12-2020	01-03-2021	03-12-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-06-2020	21-04-2021	11-08-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	21-06-2020	21-06-2021	30-07-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	02-03-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	09-02-1998			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-03-2019		03-06-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**	20-08-2007
Cantidad de Empleados:	6	**Situación:**	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Firma del Representante Legal

857d2185377b527cb597069112ff17ed

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1630653

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Firma del Representante Legal